



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 12 de marzo de 2020.

Número 32

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- SEGUNDO** Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

- ACUERDO** por el que se tiene por instalado el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas y se aprueban el Protocolo Alba Tamaulipas, los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Operación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas, así como la Guía Operativa por Dependencia Integrante del Grupo Técnico de Colaboración..... 8

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de González, Tamaulipas..... 10

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guerrero, Tamaulipas..... 11

R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAM.

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Jiménez, Tamaulipas..... 12

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

- PADRÓN** de Proveedores del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas correspondiente del 01 de Enero de 2019 al 31 de Enero de 2020. (ANEXO)

ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO

- TARIFAS** del Servicio de Agua Potable de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas... 12

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Anexo Técnico de Ejecución para la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el ejercicio presupuestal 2019, que celebran la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y el Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EN LO SUBSECUENTE LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RAMÓN OSUNA QUEVEDO, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y EL C. ING. ROMÁN RIGOBERTO GARZA INFANTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA "SECRETARÍA" EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "REPRESENTACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. C.P. ARIEL LONGORIA GARCIA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA ANTES SEÑALADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 27 de marzo del año 2019, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2019-2024, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agroalimentario se presenten en lo particular, para impulsar a dicho sector en el Estado de Tamaulipas.
- II. Que en apego a las Cláusulas Tercera y Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 28 de marzo del año 2019, suscribieron el Anexo Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019, en lo subsecuente referido como el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".
- III. Que con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", la "SECRETARÍA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" con fecha 5 de septiembre del año 2019, suscribieron el CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas del ejercicio presupuestal 2019.
Dichos instrumentos, tienen como objeto, establecer los objetivos y metas que se pretendan alcanzar mediante la aplicación de los recursos presupuestales para el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas en el Estado de Tamaulipas determinados en el "Anexo 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, en adelante el "DPEF 2019", conforme a lo dispuesto en su artículo 32, fracción VIII y en los artículos 25 fracción I, 26 fracción I y 27 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2019, en adelante señaladas como las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".
- IV. Las "PARTES" acordaron de conformidad con la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2019-2024", aplicar las Reglas de Operación de los Programas de la "SECRETARÍA" que se encuentren vigentes en el ejercicio presupuestal que corresponda.

En ese sentido, el marco normativo vigente para el ejercicio presupuestal 2019 es el siguiente:

- A. El Acuerdo por el que se dan a conocer las Disposiciones Generales aplicables a las Reglas de Operación y Lineamientos de los Programas de esta Secretaría para el ejercicio 2019, en adelante el "ACUERDO DE DISPOSICIONES GENERALES", publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF" el 27 de febrero de 2019.

Apéndice III
TAMAULIPAS
Programa de Concurrencia con Entidades Federativas
Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente	Subsector/ Rama / Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
Totales					2,168	4,354	90,400,000	22,600,000	147,093,344	260,093,344	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,361	1,361	3,547	67,029,318	16,757,329	122,015,991	205,802,638	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	5	5	9	1,939,200	484,800	6,375,000	8,799,000	
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	1	1	10	800,000	200,000	1,000,000	2,000,000	
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	0	0	0	0	0	0	0	
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	3	3	14	1,426,280	356,570	2,568,699	4,351,549	
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)				9	9	33	4,165,480	1,041,370	9,943,699	15,150,549
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	552	552	552	31,606,400	7,901,600	75,937,500	115,445,500	
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	758	758	758	25,974,598	6,493,649	32,468,247	64,936,494	
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	42	42	2204	5,282,840	1,320,710	3,666,545	10,270,095	
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	0	0	0	0	0	0	0	
	Proyectos productivos (Subtotal)				1,352	1,352	3,514	62,863,838	15,715,959	112,072,292	190,652,089
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto								-
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto								-
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto								-
	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto								-
Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Subtotal)				8	807	807	20,061,882	5,015,471	25,077,353	50,154,706	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	1	800	800	20,000,000	5,000,000	25,000,000	50,000,000	
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perenne	Paquete							-	
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	5	5	5	55,738	13,935	69,673	139,346	
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	2	2	2	6,144	1,536	7,680	15,360	
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete							-	
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete							-	
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-	
Capacidades Técnico-Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro							-	
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento							-	
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento Hora							-	

Pecuaría	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento								-
		Hora								
Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento								-
		Hora								
Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento		-	-	-	-	-	-	-
		Hora		-						
Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento								-
		Hora								
Pecuaría	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento								-
		Hora								
Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuícolas	Evento								-
		Hora								
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)		Evento		-	-	-	-	-	-	-
		Hora		-						

Gasto Asociado del Programa /3	3,308,800	827,200	-	4,136,000
Gasto de Operación hasta el 4 %	2,816,000	704,000	-	3,520,000
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	492,800	123,200	-	616,000

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
Operación, Seguimiento, y Supervisión	4.7%	4,136,000	1,760,000	1,760,000	616,000
Operación y Seguimiento	2.0%	1,760,000	1,760,000		
Evaluación Externa	0.7%	616,000		1,760,000	616,000

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

VIII. Con el objeto de atender la demanda presentada por los productores en cultivos prioritarios en el componente de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y dado que, como en el componente de Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas no hubo la demanda proyectada, las "PARTES" consideran oportuna la modificación de los Apéndices I y III denominados respectivamente Recursos Convenidos Federación-Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y del CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION", con la finalidad de establecer de manera específica la aplicación de los recursos federales asignados al Estado de Tamaulipas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el presente ejercicio presupuestal.

Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en la Cláusula Séptima del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", las "PARTES" están de acuerdo en suscribir el presente instrumento, con el objeto de modificar de los Apéndices I y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y del CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para dar pleno cumplimiento al objeto del mismo.

Por lo que, con base en los antecedentes expuestos, las "PARTES" reconocen la capacidad jurídica e intereses para suscribir el presente Segundo Convenio Modificatorio, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TECNICO DE EJECUCION".

Con sujeción a las disposiciones aplicables y a lo que en este instrumento se estipula, las "PARTES" están de acuerdo en modificar mediante el presente convenio los APÉNDICES I y III denominados Recursos Convenidos Federación-Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y del CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", correspondientes a los Componentes de Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico y Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de esta Secretaría para el ejercicio presupuestal 2019.

SEGUNDA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN".

Las "PARTES" acuerdan modificar los Apéndices I y III denominados Recursos Convenidos Federación - Estado 2019 y Cuadro de Metas y Montos 2019 del "ANEXO TECNICO DE EJECUCION" y del CONVENIO MODIFICATORIO AL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN", para quedar en los siguientes términos:

Apéndice I

TAMAULIPAS

Recursos Convenidos Federación-Estado 2019

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2019		De La SADER	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No.	Total Programas y Componentes
En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los incisos a), b) y c) de la fracción VIII del artículo 32 del DPEF 2019.				
VIII	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas
A	Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	80,722,532.00	20,180,632.00	100,903,164.00
B	Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuícolas	9,677,468.00	2,419,368.00	12,096,836.00
C	Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales

Apéndice III

ESTADO: TAMAULIPAS

Programa de Concurrencia con Entidades Federativas

Cuadro de Metas y Montos 2019

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente	Subsector/ Rama/ Actividad	Concepto de Apoyo /1	Unidad de Medida	Cantidad	No. de UPP /2	Beneficiarios /2	SADER	Gobierno del Estado	Productores	Gran Total	
Totales					1,903	4,136	164,760,892	277,760,892	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico (Subtotal)				1,355	1,355	3,588	77,416,583	19,354,146	152,667,621	249,438,350	
Infraestructura, Equipamiento, Maquinaria y Material Biológico	Agrícola	Proyecto productivo estratégico estatal agrícola	Proyecto	8	8	13	3,339,200	834,800	11,375,000	15,549,000	
	Pecuaria	Proyecto productivo estratégico estatal pecuario	Proyecto	
	Pesca	Proyecto productivo estratégico estatal de pesca	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Acuícola	Proyecto productivo estratégico estatal acuícola	Proyecto	
	Proyectos productivos estratégicos estatales (Subtotal)				12	12	37	5,565,480	1,391,370	14,943,699	21,900,549
	Agrícola	Proyecto productivo agrícola	Proyecto	652	652	652	40,655,176	10,163,794	101,637,940	152,456,910	
	Pecuaria	Proyecto productivo pecuario	Proyecto	650	650	650	25,978,663	6,494,666	32,473,329	64,946,658	
	Pesca	Proyecto productivo de pesca	Proyecto	41	41	2,249	5,217,264	1,304,316	3,612,653	10,134,233	
	Acuícola	Proyecto productivo acuícola	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Proyectos productivos (Subtotal)				1,343	1,343	3,551	71,851,103	17,962,776	137,723,922	227,537,801
	Agrícola	Elaboración de proyecto ejecutivo agrícola	Proyecto							-	
	Pecuaria	Elaboración de proyecto ejecutivo pecuario	Proyecto							-	
	Pesca	Elaboración de proyecto ejecutivo de pesca	Proyecto							-	

	Acuícola	Elaboración de proyecto ejecutivo acuícola	Proyecto								-	
Elaboración de proyectos ejecutivos (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-	-	
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuículas (Subtotal)				...	548	548	9,674,617	2,418,654	12,093,271	24,186,542		
Paquetes Tecnológicos Agrícolas, Pecuarios, de Pesca y Acuículas (Para proyectos productivos o estratégicos locales)	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo cíclico	Paquete	...	541	541	9,616,800	2,404,200	12,021,000	24,042,000		
	Agrícola	Paquete tecnológico agrícola para cultivo perene	Paquete								-	
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para bovino	Paquete	51,673	12,918	64,591	129,182		
	Pecuaria	Paquete tecnológico pecuario para especie menor con su equivalencia	Paquete	
	Pesca	Paquete tecnológico de pesca	Paquete								-	
	Acuícola	Paquete tecnológico de acuicultura	Paquete								-	
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-	-	
Capacidades Técnico- Productivas y Organizacionales	Bienes Públicos	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Centro								-	
	Bienes Públicos	Equipamiento para Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable	Equipamiento								-	
	Construcción y equipamiento de un Centro de Capacitación, Transferencia de Tecnología y Desarrollo Regional Sustentable (Subtotal)				-	-	-	-	-	-	-	
	Agrícola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria agrícolas	Evento									-
			Hora									
	Pecuaria	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria pecuarias	Evento									-
			Hora									
	Pesca y Acuicola	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria de pesca y acuículas	Evento									-
			Hora									
	Capacitación y Transferencia de Tecnología a los productores y las unidades de producción primaria (Subtotal)			Evento		-	-	-	-	-	-	-
			Hora		-							
Agrícola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria agrícola	Evento									-	
		Hora										
Pecuaria	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria pecuaria	Evento									-	
		Hora										
Pesca y Acuicola	Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria de pesca y acuículas	Evento									-	
		Hora										
Asesoría para el Desarrollo de Capacidades a los productores y sus unidades de producción primaria (Subtotal)			Evento		-	-	-	-	-	-	-	
			Hora		-							

Gasto Asociado del Programa /3	-	...
Gasto de Operación hasta el 4 %	-	...
Evaluación Externa hasta el 0.7 %	-	...

Gastos de Operación /3 Concepto Total	Distribución de Monto por Ejecutor (en Pesos)				
	Porcentaje	Total	Delegación	Instancia Ejecutora	FOFAE
Operación, Seguimiento, y Supervisión	4.7%
Operación y Seguimiento	2.0%
Evaluación Externa	0.7%

Notas y referencias:

/1 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su incentivo, cualquiera de los conceptos indicados cumpliendo los requisitos de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

/2 = Los beneficiarios y sus UPP podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de incentivo.

/3 = De conformidad con el artículo 27 de las "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS", se determina su integración y distribuyen para su ejecución.

TERCERA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION".

El presente Segundo Convenio Modificatorio, no implica una novación del "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION", a los que se refiere el apartado de antecedentes de este documento, por lo que las estipulaciones pactadas seguirán surtiendo sus efectos jurídicos, con excepción de los puntos que se modifican en el presente instrumento jurídico.

CUARTA DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION".

El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia estará sujeta al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por las "PARTES", en el "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN" y CONVENIO MODIFICATORIO DEL "ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION", lo que será determinado por la suscripción del documento que dé por concluidas las obligaciones emanadas del mismo.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 176 de su Reglamento, en cuanto al devengo de los recursos, mismo que deberá realizarse a más tardar el día 31 de diciembre de 2019.

Leído que fue y debidamente enterados del contenido, alcance y fuerza legal de ese instrumento, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios, de la voluntad de las partes que lo firman y ratifican en todas sus partes, en cinco ejemplares originales, en la Ciudad de Victoria, Estado de Tamaulipas, a los 15 días del mes de noviembre de 2019.- Por la Secretaría: el Coordinador General de Delegaciones, **Ramón Osuna Quevedo**.- Rúbrica.- El Representante de la Secretaría en el Estado de Tamaulipas, **Roman Rigoberto Garza Infante**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado de Tamaulipas: el Secretario de Desarrollo Rural, **Ariel Longoria García**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA**

IRVING BARRIOS MOJICA, Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 fracción XI, 11 y 15 fracción VI de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 10 Quinquies de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Noveno fracciones I y XV y Décimo fracción I de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Operación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas; así como el Decreto LXIII-546 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 151 de fecha 18 de diciembre de 2018 mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, designa al suscrito, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social. Asimismo, que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, en los términos de la ley.

SEGUNDO. Que la búsqueda por parte del Estado de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas o no localizadas es un deber elemental establecido en los compromisos nacionales e internacionales asumidos por nuestro país y Estado, en particular el impulsar y dar seguimiento a las medidas de búsqueda, registro adecuado de los datos de cada caso, impulsar medidas de prevención acordes a las características del contexto estatal, establecer un trabajo coordinado y efectivo entre las diferentes dependencias federales y estatales para dar con la localización de la persona, así como el deber de investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones y sancionar estos delitos con un enfoque diferencial y especializado.

TERCERO. Que en ese sentido, la H. LXIII Legislatura del Estado de Tamaulipas, adicionó el Capítulo III Bis y los artículos 10 Bis al 10 Sexties de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con el objeto de implementar el Protocolo Alba en el Estado, así como establecer la coordinación interinstitucional para la creación de un Grupo Técnico de Colaboración que determinará las acciones a seguir en las primeras horas de búsqueda, así como las acciones urgentes para la localización de niñas, adolescentes y mujeres.

CUARTO. Que en cumplimiento a lo anterior, en fecha 29 de enero de 2020 se instaló el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas, como un órgano colegiado encargado de definir las reglas de operación, diseñar estrategias y líneas de acción y establecer una coordinación interinstitucional inmediata, para la búsqueda y localización de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas en Tamaulipas, conformado por al menos las instituciones siguientes: I. Secretaría General de Gobierno; II. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; III. Secretaría de Seguridad Pública; IV. Secretaría de Salud; V. Secretaría de Bienestar Social; VI. Secretaría de Educación; VII. Instituto de la Mujer Tamaulipeca; VIII. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; y IX. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

QUINTO. Que asimismo, el 29 de enero del año en curso, el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas, aprobó el Protocolo Alba Tamaulipas, los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Operación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas, así como la Guía Operativa por Dependencia Integrante del Grupo Técnico de Colaboración.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 10 Quinquies de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, el Grupo Técnico de Colaboración será presidido por el titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a cargo del suscrito.

En virtud de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE TIENE POR INSTALADO EL GRUPO TÉCNICO DE COLABORACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA TAMAULIPAS Y SE APRUEBAN EL PROTOCOLO ALBA TAMAULIPAS, LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL GRUPO TÉCNICO DE COLABORACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA TAMAULIPAS, ASÍ COMO LA GUÍA OPERATIVA POR DEPENDENCIA INTEGRANTE DEL GRUPO TÉCNICO DE COLABORACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO. Se tiene por instalado el Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas, como un órgano colegiado encargado de definir las reglas de operación, diseñar estrategias y líneas de acción y establecer una coordinación interinstitucional inmediata, para la búsqueda y localización de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas en Tamaulipas, integrado por al menos las instituciones siguientes: I. Secretaría General de Gobierno; II. Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; III. Secretaría de Seguridad Pública; IV. Secretaría de Salud; V. Secretaría de Bienestar Social; VI. Secretaría de Educación; VII. Instituto de la Mujer Tamaulipeca; VIII. Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas; y IX. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Grupo Técnico de Colaboración emite el Protocolo Alba Tamaulipas, que tiene por objeto establecer estrategias y acciones de coordinación en los tres órdenes de gobierno, para la búsqueda inmediata y localización de mujeres, niñas y adolescentes no localizadas o desaparecidas en Tamaulipas, documento que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. El Grupo Técnico de Colaboración aprueba los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Operación del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas y la Guía Operativa por Dependencia Integrante del Grupo Técnico de Colaboración, documentos integrantes de este Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye al personal de las instituciones que forman parte del Grupo Técnico de Colaboración del Protocolo Alba Tamaulipas, para que en el ejercicio de sus funciones cumplan con lo establecido en el Protocolo Alba Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Los titulares de los órganos de control interno de las instituciones que firman el presente Acuerdo, en las evaluaciones y visitas que realicen, supervisarán su aplicación y, en caso de incumplimiento, generarán las instrucciones o recomendaciones a que haya lugar, sin perjuicio de dar vista a la autoridad competente para fincar la responsabilidad penal o administrativa procedente.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 10 de marzo de 2020

EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- IRVING BARRIOS MOJICA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GONZÁLEZ, TAM.

En Acta No. 6 de la Sexta Sesión Ordinaria del día 06 de Febrero de 2020, el Consejo de Administración 2018-2021 de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de González, Tamaulipas; aprobó la actualización de las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GONZÁLEZ, TAMAULIPAS
(ANEXO 7)
TARIFA 2020 POR RANGOS DE CONSUMO
AUMENTO DEL 2.83 % CON RESPECTO AL 2019

Rangos		Doméstica	Público	Comercial	Industrial
0	10	73.22	80.54	89.64	123.26
11	20	7.65	8.27	9.30	12.66
21	30	7.98	8.49	9.63	12.99
31	40	8.31	8.71	9.96	13.32
41	50	8.64	8.93	10.29	13.65
51	60	9.19	9.48	10.84	14.20
61	70	9.74	10.03	11.39	14.75
71	80	10.29	10.58	11.94	15.30
81	90	10.84	11.13	12.49	15.85
91	100	11.39	11.68	13.04	16.40
101	120	11.94	12.22	13.59	16.95
121	140	12.49	12.77	14.14	17.50
141	160	13.04	13.32	14.69	18.05
161	180	13.59	13.87	15.24	18.60
181	200	14.14	14.42	15.79	19.15
201	250	14.69	14.97	16.34	19.70
251	300	15.24	15.52	16.89	20.25
301	350	15.79	16.07	17.44	20.80
351	400	16.34	16.62	17.99	21.35
401	450	16.89	17.17	18.54	21.90
451	500	17.44	17.72	19.09	22.45
501	550	18.54	18.82	20.18	23.55
551	600	19.63	19.92	21.28	24.65
601	650	20.73	21.02	22.38	25.75
651	700	21.83	22.12	23.48	26.85
701	750	22.93	23.22	24.58	27.95
751	800	24.03	24.32	25.68	29.05
801	850	25.13	25.42	26.78	30.14
851	900	26.23	26.52	27.88	31.24
901	950	27.33	27.62	28.98	32.34
951	1000	28.43	28.72	30.08	33.44
1001	1100	29.53	29.81	31.18	34.54
1101	1200	30.63	30.91	32.28	35.64
1201	1300	31.73	32.01	33.38	36.74
1301	1400	32.83	33.11	34.48	37.84
1401	1500	33.93	34.21	35.58	38.94
1501	1600	35.03	35.31	36.67	40.04
1601	1700	36.13	36.41	37.77	41.14
1701	1800	37.22	37.51	38.87	42.24
1801	1900	38.32	38.61	39.97	43.34
1901	2000	39.42	39.71	41.07	44.44
2001	más	41.34	42.22	42.88	46.83

Cobro por el Servicio de Drenaje: el 40% sobre el consumo de agua potable.

*Importes sin IVA incluido.

ATENAMENTE - DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUERRERO, TAM.

En Sesión No.1 del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, celebrada el 29 de Enero de 2020, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, TAMAULIPAS**TABLA DE TARIFAS 2020**

Por el servicio de red de agua potable y alcantarillado

Rango (en metros cúbicos)		Servicios			
		Doméstica	Público	Comercial	Industrial
0*	5*	\$ 56.05	\$ 61.65	\$ 67.81	\$ 81.38
6*	10*	\$ 56.05	\$ 61.65	\$ 67.81	\$ 81.38
11	20	\$ 5.77	\$ 6.36	\$ 6.97	\$ 8.33
21	30	\$ 5.93	\$ 6.55	\$ 7.17	\$ 8.53
31	40	\$ 6.12	\$ 6.75	\$ 7.37	\$ 8.73
41	50	\$ 6.32	\$ 6.95	\$ 7.56	\$ 8.92
51	60	\$ 6.58	\$ 7.21	\$ 7.82	\$ 9.18
61	70	\$ 6.84	\$ 7.47	\$ 8.09	\$ 9.45
71	80	\$ 7.10	\$ 7.73	\$ 8.35	\$ 9.71
81	90	\$ 7.37	\$ 7.99	\$ 8.61	\$ 9.97
91	100	\$ 7.63	\$ 8.26	\$ 8.87	\$ 10.23
101	120	\$ 7.89	\$ 8.52	\$ 9.13	\$ 10.49
121	140	\$ 6.15	\$ 8.78	\$ 9.39	\$ 10.75
141	160	\$ 8.41	\$ 9.04	\$ 9.66	\$ 11.02
161	180	\$ 8.67	\$ 9.30	\$ 9.92	\$ 11.28
181	200	\$ 8.94	\$ 9.56	\$ 10.18	\$ 11.54
201	250	\$ 9.20	\$ 9.83	\$ 10.44	\$ 11.80
251	300	\$ 9.46	\$ 10.09	\$ 10.70	\$ 12.06
301	350	\$ 9.72	\$ 10.35	\$ 10.96	\$ 12.32
351	400	\$ 9.98	\$ 10.61	\$ 11.23	\$ 12.59
401	450	\$ 10.24	\$ 10.87	\$ 11.49	\$ 12.85
451	500	\$ 10.51	\$ 11.13	\$ 11.75	\$ 13.11
501	550	\$ 11.16	\$ 11.79	\$ 12.40	\$ 13.76
551	600	\$ 11.81	\$ 12.44	\$ 13.06	\$ 14.42
601	650	\$ 12.47	\$ 13.10	\$ 13.71	\$ 15.07
651	700	\$ 13.12	\$ 13.75	\$ 14.36	\$ 15.73
701	750	\$ 13.78	\$ 14.40	\$ 15.02	\$ 16.38
751	800	\$ 14.43	\$ 15.06	\$ 15.67	\$ 17.03
801	850	\$ 15.08	\$ 15.71	\$ 16.33	\$ 17.69
851	900	\$ 15.74	\$ 16.37	\$ 16.98	\$ 18.34
901	950	\$ 16.39	\$ 17.02	\$ 17.64	\$ 19.00
951	1000	\$ 17.05	\$ 17.67	\$ 18.29	\$ 19.65
1001	1100	\$ 17.70	\$ 18.33	\$ 18.94	\$ 20.30
1101	1200	\$ 18.36	\$ 18.98	\$ 19.60	\$ 20.96
1201	1300	\$ 19.01	\$ 19.64	\$ 20.25	\$ 21.61
1301	1400	\$ 19.66	\$ 20.29	\$ 20.91	\$ 22.27
1401	1500	\$ 20.32	\$ 20.95	\$ 21.56	\$ 22.92
1501	1600	\$ 20.97	\$ 21.60	\$ 22.21	\$ 23.58
1601	1700	\$ 21.63	\$ 22.25	\$ 22.87	\$ 24.23
1701	1800	\$ 22.28	\$ 22.91	\$ 23.52	\$ 24.88
1801	1900	\$ 22.93	\$ 23.56	\$ 24.18	\$ 25.54
1901	2000	\$ 23.59	\$ 24.22	\$ 24.83	\$ 26.19
2001		\$ 24.24	\$ 24.87	\$ 25.49	\$ 26.85

El servicio de drenaje se determina por el valor de 40% sobre el consumo de agua mensual.

*La tarifa mínima se aplica cuando el consumo se encuentre entre 0 a 10 metros de consumo mensual.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO JIMÉNEZ, TAMAULIPAS.

En Reunión del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Jiménez, Tamaulipas, Acta No. 001/2020 celebrada el día 30 de Enero de 2020, se aprobaron las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado.

RANGOS (M3)		DOMÉSTICA (\$)	SERV. PUB. (\$)	COMERCIAL (\$)	INDUSTRIAL (\$)
0	10	46.12	65.89	65.89	68.67
11	20	4.65	6.55	6.55	6.85
21	30	4.75	6.65	6.65	6.95
31	40	4.85	6.75	6.75	7.05
41	50	4.95	9.85	6.85	7.15
51	60	5.05	6.95	6.95	7.25
61	70	5.15	7.05	7.05	7.35
71	999	5.25	7.15	7.15	7.45

Para el cobro del servicio de drenaje será el 40% del importe del servicio de agua.

*Nota.- Servicio sin medidor la tarifa es de \$ 64.57

ATENCIÓN.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.

ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

En la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, en Sesión Ordinaria y Acta No. 2020, 1 del día 10 de Febrero de 2020, en reunión de los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado denominado, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, se aprobó la actualización de las Tarifas para el ejercicio 2020.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RÍO PÁNUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS

**TARIFA PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE
(2.83% ACTUALIZACIÓN DEL INPC) 2020**

DOMÉSTICO			PÚBLICO			COMERCIAL			INDUSTRIAL		
RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3	RANGOS		COSTO M3
0	10	\$ 86.88	0	10	\$ 128.10	0	20	\$ 379.94	0	20	\$ 509.22
11	20	\$ 118.94	11	20	\$ 137.25	21	30	\$ 23.05	21	30	\$ 29.86
21	30	\$ 8.88	21	30	\$ 10.24	31	40	\$ 23.96	31	40	\$ 30.83
31	40	\$ 10.09	31	40	\$ 11.65	41	50	\$ 24.81	41	50	\$ 31.74
41	50	\$ 11.31	41	50	\$ 13.05	51	60	\$ 25.72	51	60	\$ 33.63
51	60	\$ 11.80	51	60	\$ 13.61	61	70	\$ 26.57	61	70	\$ 35.45
61	70	\$ 12.34	61	70	\$ 14.24	71	80	\$ 28.03	71	80	\$ 36.67
71	80	\$ 13.01	71	80	\$ 15.02	81	90	\$ 29.43	81	90	\$ 37.88
81	90	\$ 13.74	81	90	\$ 15.86	91	100	\$ 30.41	91	100	\$ 39.16
91	100	\$ 14.53	91	100	\$ 16.77	101	120	\$ 31.38	101	120	\$ 40.44
101	120	\$ 15.32	101	120	\$ 17.68	121	140	\$ 32.17	121	140	\$ 41.41
121	140	\$ 15.99	121	140	\$ 18.45	141	160	\$ 32.90	141	160	\$ 42.45
141	160	\$ 16.60	141	160	\$ 19.16	161	180	\$ 33.69	161	180	\$ 43.42
161	180	\$ 17.27	161	180	\$ 19.93	181	200	\$ 34.90	181	200	\$ 44.94
181	200	\$ 18.12	181	200	\$ 20.91	201	250	\$ 36.06	201	250	\$ 46.40
201	250	\$ 18.97	201	250	\$ 21.89	251	300	\$ 38.55	251	300	\$ 49.74
251	300	\$ 20.92	251	300	\$ 24.14	301	350	\$ 41.35	301	350	\$ 53.15
301	350	\$ 22.93	301	350	\$ 26.45	351	400	\$ 41.48	351	400	\$ 53.32
351	400	\$ 23.00	351	400	\$ 26.53	401	450	\$ 41.62	401	450	\$ 53.49
401	450	\$ 23.07	401	450	\$ 26.60	451	500	\$ 41.75	451	500	\$ 53.66
451	500	\$ 23.15	451	500	\$ 26.67	501	550	\$ 41.88	501	550	\$ 53.83
501	550	\$ 23.22	501	550	\$ 26.75	551	600	\$ 42.01	551	600	\$ 54.00
551	600	\$ 23.29	551	600	\$ 26.82	601	650	\$ 42.15	601	650	\$ 54.17
601	650	\$ 23.37	601	650	\$ 26.89	651	700	\$ 42.28	651	700	\$ 54.34
651	700	\$ 23.44	651	700	\$ 26.97	701	750	\$ 42.41	701	750	\$ 54.51

701	750	\$ 23.51
751	800	\$ 23.59
801	850	\$ 23.66
851	900	\$ 23.73
901	950	\$ 23.81
951	1000	\$ 23.88
1001	1100	\$ 23.95
1101	1200	\$ 24.03
1201	1300	\$ 24.10
1301	1400	\$ 24.17
1401	1500	\$ 24.25
1501	1600	\$ 24.32
1601	1700	\$ 24.39
1701	1800	\$ 24.47
1801	1900	\$ 24.54
1901	2000	\$ 24.62
2001	A MÁS	\$ 24.69

701	750	\$ 27.04
751	800	\$ 27.11
801	850	\$ 27.19
851	900	\$ 27.26
901	950	\$ 27.33
951	1000	\$ 27.41
1001	1100	\$ 27.48
1101	1200	\$ 27.55
1201	1300	\$ 27.63
1301	1400	\$ 27.70
1401	1500	\$ 27.77
1501	1600	\$ 27.85
1601	1700	\$ 27.92
1701	1800	\$ 28.00
1801	1900	\$ 28.07
1901	2000	\$ 28.14
2001	A MÁS	\$ 28.22

751	800	\$ 42.54
801	850	\$ 42.68
851	900	\$ 42.81
901	950	\$ 42.94
951	1000	\$ 43.07
1001	1100	\$ 43.21
1101	1200	\$ 43.34
1201	1300	\$ 43.47
1301	1400	\$ 43.60
1401	1500	\$ 43.74
1501	1600	\$ 43.87
1601	1700	\$ 44.00
1701	1800	\$ 44.13
1801	1900	\$ 44.27
1901	2000	\$ 44.40
2001	A MÁS	\$ 44.53

751	800	\$ 54.68
801	850	\$ 54.85
851	900	\$ 55.02
901	950	\$ 55.19
951	1000	\$ 55.36
1001	1100	\$ 55.53
1101	1200	\$ 55.70
1201	1300	\$ 55.87
1301	1400	\$ 56.04
1401	1500	\$ 56.21
1501	1600	\$ 56.38
1601	1700	\$ 56.55
1701	1800	\$ 56.73
1801	1900	\$ 56.90
1901	2000	\$ 57.07
2001	A MÁS	\$ 57.24

* Cuotas fijas de consumo mínimo

Para el servicio de drenaje se cobrará el 50% del importe por consumo de agua potable.

Para el servicio de saneamiento se cobrará el 30% del importe por consumo de agua potable.

Para los usuarios actuales, las cuotas fijas de consumos sin medición se calcularán sobre la base de los M3 que tienen registrados en el Sistema de Comercialización a la fecha de la Publicación de la presente tarifa.

Para las Contrataciones Nuevas las cuotas fijas de consumos sin medición serán:

DOMÉSTICO	PÚBLICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
30 M3	30 M3	30 M3	Los M3 se determinarán en base al gasto que se estableció para calcular la infraestructura.

ATENTAMENTE.- DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.- LUIS JAVIER PINTO COVARRUBIAS.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLV

Victoria, Tam., jueves 12 de marzo de 2020.

Número 32

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1076.- Expediente Número 587/2010, Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 1219.- Expediente Número 01092/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1202.- Expediente Número 00899/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1220.- Expediente Número 00113/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 1203.- Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	5	EDICTO 1221.- Expediente Número 01099/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1204.- Expediente Número 00849/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1222.- Expediente Número 00026/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1205.- Expediente 00122/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1223.- Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1206.- Expediente Número 00159/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1241.- Expediente 00003/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	10
EDICTO 1207.- Expediente Número 00143/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1387.- Expediente Número 00178/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 1208.- Expediente Número 90/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1388.- Expediente Número 1078/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva.	10
EDICTO 1209.- Expediente Número 00107/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1389.- Expediente Número 00318/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	10
EDICTO 1210.- Expediente Número 00114/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1390.- Expediente Número 00230/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 1211.- Expediente Número 00063/2020, relativo al Sucesión Testamentaria.	7	EDICTO 1391.- Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de Patria Potestad.	11
EDICTO 1212.- Expediente Número 00775/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 1392.- Expediente Número 00581/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	11
EDICTO 1213.- Expediente Número 00078/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 1393.- Expediente Número 00032/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	13
EDICTO 1214.- Expediente Número 00097/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	8	EDICTO 1394.- Expediente Número 00712/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1215.- Expediente Número 00095/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 1395.- Expediente Número 00853/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1216.- Expediente Número 01185/2019, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia.	8		
EDICTO 1217.- Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
EDICTO 1218.- Expediente Número 00061/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1396.- Expediente Número 00499/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	15	EDICTO 1480.- Expediente Número 00264/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 1397.- Expediente Número 00820/2019, relativo al Divorcio Incausado.	16	EDICTO 1481.- Expediente Número 00261/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22
EDICTO 1398.- Expediente Número 00329/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 1482.- Expediente Número 00202/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1456.- Expediente Número 00186/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1483.- Expediente Número 00200/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 1457.- Expediente Número 372/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1484.- Expediente Número 00868/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1458.- Expediente Número 00087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 1485.- Expediente Número 01341/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1459.- Expediente Número 00141/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1486.- Expediente Número 01344/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
EDICTO 1460.- Expediente Número 00776/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 1487.- Expediente Número 1437/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 1461.- Expediente Número 00071/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1488.- Expediente Número 01191/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1462.- Expediente Número 01326/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1489.- Expediente Número 01629/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	24
EDICTO 1463.- Expediente Número 00070/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1490.- Expediente Número 00159/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1464.- Expediente Número 00114/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1491.- Expediente Número 00172/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1465.- Expediente Número 86/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 1492.- Expediente Número 00041/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 1466.- Expediente Número 01151/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1493.- Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1467.- Expediente 145/2020, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1494.- Expediente Número 01426/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1468.- Expediente Número 00556/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 1495.- Expediente Número 29/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1469.- Expediente Número 00166/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	19	EDICTO 1496.- Expediente Número 01347/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	25
EDICTO 1470.- Expediente Número 01379/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1497.- Expediente Número 00168/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1471.- Expediente Número 01316/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1498.- Expediente Número 01157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1472.- Expediente Número 00091/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	EDICTO 1499.- Expediente Número 00111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1473.- Expediente Número 00126/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	EDICTO 1500.- Expediente Número 00089/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1474.- Expediente Número 00178/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1501.- Expediente Número 01636/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
EDICTO 1475.- Expediente Número 00098/2019; un Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1502.- Expediente Número 00016/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1476.- Expediente Número 30/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1503.- Expediente Número 00223/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 1477.- Expediente Número 00024/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1504.- Expediente Número 00245/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 1478.- Expediente Número 00011/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1505.- Expediente Número 00707/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	27
EDICTO 1479.- Expediente Número 00010/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

	Pág.
EDICTO 1506.- Expediente Número 00136/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 1507.- Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1508.- Expediente Número 00162/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	28
EDICTO 1509.- Expediente Número 00858/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1510.- Expediente Número 01098/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1511.- Expediente Número 00340/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	29
EDICTO 1512.- Expediente Número 143/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	29

EDICTO**Juzgado Noveno de lo Civil.
Ciudad de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por "MABUCAPA I", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de MUÑOZ GONZÁLEZ GUILLERMO, Expediente Número 587/2010, la C. Juez Noveno de lo Civil dictó los autos que a la letra dicen:

Ciudad de México a veintinueve de enero del año dos mil veinte.

"...A los autos del Expediente Número 587/2010 el escrito de la parte actora; a quien se tiene por hechas sus manifestaciones y toda vez que la parte demandada no hizo pago alguno a la parte actora respecto de las cantidades a que fue condenada, por lo que con fundamento en el artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió para hacerlo dentro del término concedido para tal efecto.- Y vistas las constancias que integran los presentes autos se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia de la garantía hipotecaria cuya identificación es la casa tipo B1, identificado como lote tres, con el número ciento tres, de la calle de Boulevard Alcalá, en la manzana siete, del Fraccionamiento "Balcones de Alcalá", en la ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas; fijándose como valor del remate la cantidad de \$452.000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual ha sido señalado en el avalúo exhibido por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo y para formar parte en la subasta los licitadores deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo del valor antes señalado, sin lo cual no serán admitidos en la misma.- Procédase a anunciar el remate por medio de edictos debiendo convocar postores por medio de edictos que se fijarán por DOS VECES, en los Tableros de Avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el Periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cuatro días en razón de la distancia y entre la última y la fecha del remate igual plazo; Y toda vez que el bien objeto del remate se encuentra fuera de ésta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en Turno Competente en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que se sirva mandar publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas de los Juzgados respectivas y conforme a la legislación de aquella Entidad y en el periódico de mayor circulación del Estado de Tamaulipas; se faculta al C. Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para girar oficios, expedir copias certificadas y acordar todo tipo de promociones de la actora únicamente en lo que respecta a la diligenciación del exhorto.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes ante la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada Silvia Inés León Casillas, con quien actúa autoriza firma y da fe.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdo "A", LIC. SILVIA INÉS LEÓN CASILLAS.- Rúbrica.

Edictos que se fijaran por DOS VECES, en los Tableros de Avisos del Juzgado y en la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, así como en el Periódico La Crónica debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, mas cuatro días en razón de la distancia.

1076.- Febrero 25 y Marzo 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de febrero del año dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00899/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MABUCAPA I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra del C. JOSÉ DAMIÁN SAUCEDO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Privada Asunción, número 211, lote 6, manzana 29, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III con residencia en esta ciudad, con una superficie de 91.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 6.50 metros con lote 27; AL SURESTE en 14.00 metros con lote 7; AL SUROESTE en 6.50 metros con Privada Asunción; y AL NOROESTE en 14.00 metros con lote 5.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 20732 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JOSÉ DAMIÁN SAUCEDO LÓPEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1202.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha siete de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00387/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y continuado el C. Lic. Irving Hassiel Mendoza Rodríguez, en contra de VÍCTOR MORENO ROMERO Y CIRA IRENE CASTILLO CÓRDOVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Vicente Van Gogh, número 426, lote 42, manzana 115, del fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sección Sur de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 117650 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Vicente Van Gogh; AL SUR en 6.00 metros con lote 15; AL ESTE en 17.00 metros con lote 41; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 43; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$361,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$240,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,133.33 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1203.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de enero del año dos mil veinte dictado dentro del Expediente Número 00849/2017 relativo al Juicio Hipotecario promovido por RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA S.A. DE R.L. DE C.V., y continuado por la C. Ma. Enriqueta Balli Treviño, en contra de la C. MINERVA AMAYA VÉLEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Tulipán número 89, Conjunto Habitacional Los Encinos V, manzana 25, lote 20-A, del Fraccionamiento Los Encinos de la ciudad de Matamoros Tamaulipas, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 124410 del municipio de Matamoros Tamaulipas, con una superficie de 105.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 7.00 metros con lote 07; AL SUR en 7.00 metros con calle Tulipán; AL ESTE en 15.00 metros con lote 20; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 21; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$243,333.33 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$48,666.66 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero del año 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

1204.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de cuatro de febrero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00122/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL SOCORRO RUIZ AGUILAR denunciado por JUANA PIÑA RUIZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de febrero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1205.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00159/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO GUEVARA DÍAZ, denunciado por HEDDY LORENA GUEVARA LOPERENA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 19 de febrero 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1206.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de siete de febrero de dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00143/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por MA. FÉLIX GONZÁLEZ SÁNCHEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los

acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de febrero de 2020.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1207.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de enero del dos mil veinte, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 90/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor OCTAVIANO LIBRADO LONGORIA PENN, promovido por la C. JOSEFINA RODRÍGUEZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 5 de febrero del 2020.- El Secretario Acuerdos, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Rúbrica.

1208.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00107/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA HERRERA MARTÍNEZ, quien falleció el veintiséis de agosto del año mil novecientos noventa y dos, en Pueblo Viejo, Veracruz, denunciado por FLORENTINO MONTOYA MONTIEL, HILDA MONTOYA MONTIEL, LETICIA MONTOYA MONTIEL, OSCAR RODRÍGUEZ MONTIEL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 12 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1209.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de febrero del año dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. SOLEDAD LÓPEZ LEDESMA, denunciado por los C.C. OMAR LÓPEZ AGUILAR, MA. MARGARITA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Y MA. REFUGIA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veinte.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1210.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, Emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con Testigos de Asistencia, Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciado Roberto Ortega Ordoñez, Oficial Judicial B, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00063/2020, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes del extinto AMADOR MÉNDEZ MEDINA, denunciado por MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN MARTÍNEZ, AMADOR MÉNDEZ GUZMÁN, JOSÉ ANTONIO MÉNDEZ GUZMÁN, SAMUEL MÉNDEZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 días de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. AYERIM GUILLEN HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ROBERTO ORTEGA ORDOÑEZ.- Rúbrica.

1211.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ODILÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por las C.C. MANUELA VILLARREAL BEAS Y ODALIS PAULINA MARTÍNEZ VILLARREAL, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintiséis de febrero de dos mil veinte, a las diez horas con treinta minutos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de febrero de 2020.- C. Juez. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1212.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 31 de enero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil veinte, la C. Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado encargada del despacho por Ministerio de Ley, dio por radicado dentro del Expediente Número 00078/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VILLANUEVA DÍAZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. EFRÉN ZAMARRÓN HERRERA.

ATENTAMENTE.

Las Testigos de Asistencia del Juzgado Segundo del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. KIMBERLY GUADALUPE ALEJANDRA SÁNCHEZ PIZANO.- Rúbrica. LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.

1213.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha cuatro de febrero del año dos mil veinte, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GÓMEZ PEREZ, bajo el Número 00097/2020, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los cinco días del mes de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1214.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 24 de enero del 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LIDIA ALVARADO GUTIÉRREZ, denunciado por KATIA IRASEMA AYALA ALVARADO.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1215.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**C. ÁLVARO MORENO HEREDIA.
PRESENTE.

Por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2019, relativo al Juicio Especial, Medida Provisional Tendiente a Acreditar la Ausencia del Señor ÁLVARO MORENO

HEREDIA, y presunción de muerte, promovido por la C. RAMONA SALINAS SALINAS, se ordenó citar al ausente por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, por haber sido su última residencia, a fin de que se presente en un término de tres meses contados a partir de la última publicación del edicto en comento.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 04 de noviembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1216.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 01037/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN LICONA SOLÍS, denunciado por el C. JUAN ESTEBAN LICONA ESPINOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 17 de febrero de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1217.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil veinte, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00061/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS DÍAZ LANDEROS, denunciado por las C.C. NORMA DELIA IBARRA MENDOZA, NORMA ALEJANDRA DÍAZ IBARRA, YAZMIN DÍAZ IBARRA Y YESSICA DÍAZ IBARRA; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 30 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1218.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01092/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DOLORES HERNANDEZ ESPINOZA, denunciado por LUZ MARÍA FLORES HERNANDEZ; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de enero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1219.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2020.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de Febrero del año dos mil veinte, la Licenciada María José Atilano Alba, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00113/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ALBERTO AVEDAÑO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LOURDES GONZÁLEZ RAMÍREZ.

ATENTAMENTE

Testigos de Asistencia, LIC. KAREN RUBÍ RIVERA CARRIZAL.- Rúbrica.- LIC. KIMBERLY GUADALUPE ALEJANDRA SÁNCHEZ PIZANO.- Rúbrica.

1220.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y

puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01099/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA HERNANDEZ INFANTE quien falleció diez de abril de dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ENGRACIA ÁLVAREZ HERNANDEZ, GABRIEL ÁLVAREZ HERNANDEZ, JUAN ÁLVAREZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 15 de noviembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1221.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ESTHER RIVERA DE HERNANDEZ, ESTHER RIVERA DÍAZ, MA. ESTHER RIVERA DÍAZ, denunciado por los C.C. CARLOS HERNANDEZ CASTAÑÓN, CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ RIVERA, asignándosele el Número 00026/2020 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 17 de enero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1222.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de enero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00011/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MACEDONIO GUERRERO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. JOSEFA GARCIA PEREZ, GUADALUPE GUERRERO GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando

a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dieciséis días de enero de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1223.- Marzo 3 y 12.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2020, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapón, promovidas por MARÍA LUISA MIRANDA OROZCO, respecto del Inmueble urbano y ubicado en la calle Iturbide entre las calles Las Flores y Zaragoza el municipio de Camargo, Tamaulipas, con una superficie total de 861.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 metros lineales y colinda calle Iturbide, AL SUR: en 28.50 metros lineales y colinda con margen del Río San Juan; AL ESTE: en 43.00 metros lineales y colinda con propiedad de Esteban García; AL OESTE: en 28.00 metros lineales y colinda con propiedad de Gobierno del Estado.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; 04 de febrero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1241.- Marzo 3, 12 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. BANCA CREMI S.A.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, y en cumplimiento al auto de fecha siete de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente 00178/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ambrosio Carranza Razo, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. JESÚS ANTONIO INZUNZA GAXIOLA en contra de JOSÉ ERNESTO CAMPOS SÁNCHEZ, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica mediante edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un Periódico local del Estado, para que comparezca dentro del término de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, a la etapa de ejecución, designe perito para que intervenga en el avalúo, en el acto del remate y haga a la Juez todas las observaciones que estime pertinentes, así mismo, recurra el auto de remate si así conviene a sus intereses legales.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; a 24 de mayo del 2018.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1387.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

C. ARIEL TREVIÑO PEÑA.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 1078/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Guarda y Custodia Definitiva de la Menor L.J.T.T. promovido por LAURA EMILIA TREVIÑO ROSALES en contra de ARIEL TREVIÑO PEÑA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; a 21 de febrero del 2020.- El C. Secretario de Acuerdo, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1388.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SANDY ARAGÓN NÁJERA.
PRESENTE:

Por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00318/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa a plazos, promovido por JULIO CESAR SEVILLA CARDONA en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Fideicomiso 9605-06 celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como fiduciaria y el R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, como "PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES, en contra de SANDY ARAGÓN NÁJERA, ordenándose en fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve el presente edicto..

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 08 de enero de 2020.- El Secretario de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

1389.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. DORA ARRAMBIDE GARZA VDA DE PACHECO, PETRA CELIA PACHECO ARRAMBIDE, RAÚL MOISÉS PACHECO ARRAMBIDE, RAFAEL FERNANDO PACHECO ARRAMBIDE.
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó un acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, dentro del Expediente Número 00230/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ALMA LETICIA ARAMBULA GOVEA DE GARCIA, en contra de USTEDES, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 10 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA LIRA ROJO.- Rúbrica.

1390.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

C. EVELYN MERINOS GARCIA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. SONIA GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

1.- La Pérdida de la Patria Potestad sobre el menor B.M.G., conforme a lo dispuesto por el artículo 414 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

28 de octubre de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos. LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1391.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. MARÍA DEL REFUGIO PANTALEÓN
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de enero de dos mil veinte ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00581/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ANNIA KARELY ARREOLA RUIZ, en contra del C. MARÍA DEL REFUGIO PANTALEÓN, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a trece de mayo del año dos mil diecinueve.- A sus antecedentes al escrito de cuenta de la C. ANNIA KARELY ARREOLA RUIZ, haciendo las manifestaciones a que se contrae, y bajo protesta de decir verdad refiere sus generales en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles, por lo anterior, con el escrito de fecha (28) veintiocho de marzo del presente año, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. ANNIA KARELY ARREOLA RUIZ, demandando en la vía sumaria civil al C. MARÍA DEL REFUGIO PANTALEÓN, cuyo domicilio manifiesta ignorar, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocuroso. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca. Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples, consistentes en la escritura de fecha diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, expedida por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra; y

Contrato de compra venta de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este distrito judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en la diligencia.- Toda vez que se ignora el domicilio de la parte demandada, gírese oficios a las dependencias siguientes: Comisión Federal de Electricidad, Instituto Mexicano del Seguro Social y Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., en Tampico, Tamaulipas; al Instituto Nacional Electoral en Tampico y ciudad Madero, Tamaulipas y a Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en la ciudad de Tampico y Altamira, Tamaulipas, por conducto de sus Representantes Legales, y al Comandante de la Policía Ministerial del Estado, de Altamira, Tamaulipas, a fin de que cada uno informe si en su base de datos se encuentra algún domicilio registrado de la parte demandada, MARÍA DEL REFUGIO PANTALEÓN, para su localización y de ser así lo proporcionen.- Como abogados patronos de la actora a los Licenciados Juan Manuel Vargas Ortega, Mayra Cecilia Vargas Ortiz, y Francisco Javier Oliva Michel, a quienes se autorizan conforme a lo establecido por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, quedando facultado "... para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero..."- Como domicilio convencional el que refiere en el primer párrafo de su ocurso, y por autorizado al Licenciado Fabián Jiménez Correa, a fin de que oiga, reciba notificaciones y tenga acceso al expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos

alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 68 bis, 108, 470 y demás relativos al Código de procedimientos civiles, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Zulma Yaritza Salas Rubio, Secretaria de Acuerdos habilitada que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha (14) del presente mes y año, y con el cual da cuenta el Secretario de Acuerdos a la Titular del mismo.- DOY FE.- Por presentada a la Licenciada Mayra Cecilia Vargas Ortiz, dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada MARÍA DEL REFUGIO PANTALEÓN, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a

partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de enero de 2020.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1392.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. EDUARDO JAVIER OLGUÍN GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de septiembre del (2019) dos mil diecinueve, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00032/2019, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. SAMUEL HERNANDEZ CRUZ, en contra del C. EDUARDO JAVIER OLGUÍN GONZÁLEZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas, a diecisiete de enero del año dos mil diecinueve.- Téngase por presentado al Licenciado Samuel Hernández Cruz, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando Juicio Sumario Hipotecario, al C. EDUARDO JAVIER OLGUÍN GONZÁLEZ, con domicilio en calle Cerrada Poniente Los Olivos lote 14, manzana 1, departamento núm. 118-A-5, ubicado en el segundo nivel del edificio núm. 118-A, Fraccionamiento Los Olivos, entre las calles San Francisco y Limoncito, Código Postal 89603 en Altamira, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa, se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, II, III y IV, 533 al 534, 536 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, su debida inscripción en el Registro público de la propiedad del estado, y su publicación en un periódico local en este distrito judicial. Se ordena que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria, queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario

para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; Procédase al avalúo de la finca hipotecada, quedando expedito el derecho de las partes, para la designación de peritos valuadores, conforme a las prescripciones de ley; se instruye al actuario para que intime al deudor en caso de que entienda la diligencia directamente con él, exprese sí acepta o no la responsabilidad de depositario; y si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, deberá este dentro de los (03) tres días siguientes al traslado, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Enseguida, con el presente proveído, con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña, consistentes en: Escritura 54,808 del protocolo de la Notaria 64 del Estado de México; Escritura 4,007 del protocolo de la Notaria 113 en Tampico, Tamaulipas; y certificación de adeudos del crédito 2814002205; debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de (10) diez días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI- 909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que menciona en el primer párrafo de su escrito, y por autorizados para que oigan, reciban notificaciones y tengan acceso al expediente, a los que indica en su escrito, al final del mismo párrafo.- Así mismo, se autoriza al compareciente el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado,

disponible en internet, que NO contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico lic.samh@hotmail.com, previo registro hecho en la página web de la superioridad.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 68 Bis, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, 135 inciso L de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza Cuarta de Primera Instancia Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez Secretario De Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO

En Altamira, Tamaulipas, a los (25) veinticinco días del mes de septiembre del año (2019) dos mil diecinueve.- Por presentado al Lic. Samuel Hernández Cruz, parte actora dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la parte demandada el C. EDUARDO JAVIER OLGUÍN GONZÁLEZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este distrito judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación. Aperciéndose al actor que si este juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00032/2019.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Lic. María De Lourdes Domínguez Gómez.- Jueza del Juzgado Cuarto Civil.- Lic. Francisco Cruz Pierrez.- Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fije en los Estrados.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2019.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1393.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALEJANDRA MALDONADO VILLALOBOS
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil diecinueve ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Samuel Hernández Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ALEJANDRA MALDONADO VILLALOBOS, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarles por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A.- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria, constituida y consignada en el Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, que se anexa y en su oportunidad, la vena del inmueble dado en garantía que se escribe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada.

B).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago de crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones, solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la Cláusula Vigésima Primera del Anexo A, de documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como Anexo 2.

C).- La cancelación del crédito que mi representada otorgó a demandado y que se identifica con el número 2810020474, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara; el referido crédito consta del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, Base de la Acción que se acompaña a la presente demanda como Anexo 2.

D).- Como procedencia de la acción, se reclama por concepto de suerte principal al día 01 de julio de 2019, e pago de la cantidad de 222.3400 VSMM (ciento quince punto nueve mil novecientos noventa Veces el Salario Mínimo Mensual) de su equivalente en Moneda Nacional asciende a la cantidad de \$555,736.60 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) lo cual

acreditado con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como Anexo 3.

E).- El pago de los Intereses Ordinarios Vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa 4.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

F).--- E).- El pago de los Intereses Moratorios Vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa 9.00% pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificarán en la etapa de ejecución de sentencia.

G).- Así también se reclama de la C. ALEJANDRA MALDONADO VILLALOBOS, por concepto de seguros vencidos generados al día 01 de julio del 2019 y que se encuentren identificados en el certificado de adeudos como, cuyo equivalente en Moneda Nacional a la fecha de emisión de la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo origen del presente Juicio, situación que me permite acreditar con la referida certificación de adeudos que se anexa al presente escrito, así como con el Contrato Base de la Acción.

H).- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le otorgó queden a favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

I).- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 01 de noviembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1394.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ARMANDO DORIA LÓPEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00853/2019, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Lic. Juan José De La Garza Govea en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. ARMANDO DORIA LÓPEZ mediante auto de

fecha treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones

I).- El pago de la cantidad de \$370,068.65 (TRESCIENTOS SETENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS 651100 M.N.) por concepto de capital.

II).- La declaración judicial de vencimiento anticipado del Contrato Base de la Acción por incumplimiento de la parte demandada.

III).- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

IV).- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

V).- El pago del impuesto al valor agregado (IVA) hasta la total solución del adeudo respecto a las prestaciones que así lo ameriten.

VI).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam a 30 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1395.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. JOSÉ LUIS FLORES CASTILLO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00499/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el JUAN JOSÉ DE LA GARZA GOVELA apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ LUIS FLORES CASTILLO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I).- El pago de la cantidad de \$281,595.73 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.) por concepto de capital.

II).- El pago de los Intereses Ordinarios Vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base

de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

III).- El pago de los Intereses Moratorios Vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama.

IV).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que dé él se deriven".

Y mediante auto de fecha tres de diciembre del año en curso, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a JOSÉ LUIS FLORES CASTILLO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, A 05 de diciembre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1396.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. FERNANDO SALDAÑA SALAZAR
DOMICILIO IGNORADO

El Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, las Suscritas Licenciada Marisol Reyes Frías y la C. Esperanza Cruz Pérez, Oficiales Judiciales "B", en cumplimiento al auto de fecha tres de septiembre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00820/2019, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. ROSA ELENA ÁLVAREZ CRISTÓBAL, en contra del C. FERNANDO SALDAÑA SALAZAR, de quien reclama las siguiente prestaciones.

A).- Con fundamento en el artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado, la Disolución del Vínculo Matrimonial que me une al C. FERNANDO SALDAÑA SALAZAR, y las consecuencias legales que se deriven de dicha disolución.

B).- Se decrete como medida provisional y en su momento definitiva, una pensión que se funde en la unidad de medida de actualización o en Salarios Mínimos a cargo del demandado en favor de la suscrita y mis menores hijos, ya que se encuentra incumpliendo con la obligación alimentaria y no tiene ingresos vía nómina.

Ordenándose a emplazar al C. FERNANDO SALDAÑA SALAZAR por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que

dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los veintiuno de febrero de dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

1397.- Marzo 10, 11 y 12.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00329/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. y continuado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CLAUDIA DE LOS SANTOS YÉPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote urbano ubicado en la calle Edison, número 15, manzana 15, lote 18 del Fraccionamiento Residencial las Arboledas de esta ciudad, con superficie de terreno de 120.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote 19, AL SUR, en 16.00 mts con lote 17, AL ORIENTE, en mts. 7.50 con lote 6, AL PONIENTE, en 7.50 mts con calle Edison".- "Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 131992, de fecha ocho de noviembre del año dos mil dieciocho"

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$465.000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 17 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1398.- Marzo 10, 12 y 18.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de febrero del 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARCO ANTONIO PEREZ JIMÉNEZ, denunciado por BRENDA ELIZABETH MENDOZA TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 21 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1456.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 372/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO BALTAZAR GONZÁLEZ CASTILLO, denunciado por NAILEA GUADALUPE GARCIA CASTELLANOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1457.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de

febrero de dos mil veinte (2020), ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO HERRERA MACÍAS, denunciado por LAURA GARCIA CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

El Mante, Tam., 11 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1458.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de febrero del dos mil veinte, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00141/2020, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BENIGNA HERNANDEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a once de febrero del dos mil veinte.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1459.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil diecinueve, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00776/2019, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA CONCEPCIÓN ÁLVAREZ SORIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 31 de octubre del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1460.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de febrero del dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00071/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JOVITA MARTÍNEZ ACOSTA quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Paraguay sin número de la colonia Unión de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1461.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de diciembre del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 01326/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELIDA VÁZQUEZ DE LA FUENTE, denunciado por RAÚL FLORES SÁNCHEZ, BENILDE FLORES VÁZQUEZ, ADALBERTO FLORES VÁZQUEZ, JORGE LUIS FLORES VÁZQUEZ, MARÍA DEL REFUGIO FLORES VÁZQUEZ, NORA HILDA FLORES VÁZQUEZ, BLANCA ELIDA FLORES VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de enero de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1462.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS HERNÁNDEZ RESÉNDIZ denunciado por la C. SARA CONCEPCIÓN PEREZ ALDANA, asignándosele el Número 00070/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 29 de enero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1463.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00114/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELINA LIMÓN MEDINA, quien falleció el 03 de abril de 1976, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por GLORIA CÁCERES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1464.- Marzo 11.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de enero del año (2020) dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 86/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA HERNANDEZ

MARTÍNEZ denunciado por los C.C. JESÚS, JORGE, ANA GABRIELA Y GERARDO de apellidos CASTILLO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de febrero de 2020.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1465.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veintisiete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01151/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO OCAMPO DOMÍNGUEZ, quien falleció el nueve de noviembre de 2016, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero, denunciado por MARÍA EUSEBIA PEREZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02 de diciembre de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1466.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, Encargado de Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, en cumplimiento al auto de fecha de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 145/2020, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ALBERTO ALMEIDA SIQUEIROS denunciado por la C. FLORETA TÉLLEZ DE ALMEIDA, FLORETA TÉLLEZ LAZCANO, FLORETHA TÉLLEZ LAZCANO, MARÍA FLORETTA LUISA TÉLLEZ Y LASCANO, FLORETA TÉLLEZ LAZCANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas 20 de febrero de 2020.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por Ministerio de Ley, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. MARISOL REYES FRÍAS.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. ESPERANZA CRUZ PÉREZ.- Rúbrica.

1467.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de mayo del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00556/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, BENITA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de octubre de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

1468.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus MARGARITA ORTIZ LUNA, denunciado por C. CARLOS PINEDA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1469.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha primero (01) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01379/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. REYES GUZMÁN PARDO, denunciado por los ciudadanos NAZARIA ORTIZ HERNANDEZ, ALVA NIDIA GUZMÁN, ANA GABRIELA GUZMÁN, JOSÉ JUAN GUZMÁN Y NATHALY GUZMÁN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

1470.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 06 de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMO EUGENIO CASANOVA FARRERA, denunciado por GLORIA ALVARADO VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de diciembre de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1471.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecisiete de febrero del presente año ordenó la radicación del Expediente Número 00091/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TORRES HERNANDEZ, promovido por JOSÉ AURELIO MORENO TORRES, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., Entre Conduenos y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 18 de febrero de 2020.- C. Juez, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1472.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de febrero del dos mil veinte; ordenó la radicación del Expediente 00126/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL DÍAZ DE LEÓN PUENTE denunciado por los C.C. CECILIA DÍAZ DE LEÓN MARQUÉZ, VÍCTOR ALEJANDRO DÍAZ DE LEÓN MARQUÉZ, CECILIA MARQUÉZ CÁRDENAS, Y CECILIA MARQUÉZ DE DÍAZ DE LEÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a dieciocho de febrero del dos mil veinte, (2020).- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1473.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 21 de Febrero de 2020, el C. Mtro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00178/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA CONTRERAS DURAN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de febrero del 2020.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

1474.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de enero de 2020.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de enero del dos mil veinte, ordenó dar entrada dentro del presente Expediente Número 00098/2019; un Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. ANA PATRICIA MONCIVÁIS DÍAZ Y JUAN ÁNGEL MONCIVÁIS DÍAZ, a bienes de ALMA ROSA DÍAZ MONCIVÁIS, Y/O ALMA ROSA DÍAZ OLIVAREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JOSÉ EDUARDO DÍAZ OLIVARES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1475.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de febrero del dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 30/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MACHUCA SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA DEL SOCORRO MACHUCA SÁNCHEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a

la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficiales del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de febrero del dos mil veinte.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1476.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, radicó el Expediente Número 00024/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ILSE PAHOLA GARZA PEÑA denunciado por JUAN VELEN GARZA LERMA y GLORIA MARIANELA PEÑA GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 10 de febrero de 2020.

El C. Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. LUIS FELIPE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1477.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de marzo del año actual, radicó el Expediente Número 00011/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de NEÓFITO RODRÍGUEZ GARCIA denunciado por GRISELDA ALVARADO DELGADO, ADRIÁN RODRÍGUEZ ALVARADO E ILSE GRISEL RODRÍGUEZ ALVARADO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P.

87600, dentro del término de Quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 30 de enero de 2020.

Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

1478.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Ana Drusila Rodríguez Berrones, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de Enero de 2020, radicó el Expediente Número 00010/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de YNES GARCIA CASTILLO Y MA. LUISA ECHEVERRÍA MARMOLEJO denunciado por FRANCISCA GARCIA ECHEVERRÍA Y OTROS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de Quince días. Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 30 de enero de 2020.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA TERESA JANETH GARCIA VEGA.- Rúbrica.

1479.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de febrero 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00264/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de DEYANIRA MARTÍNEZ DE LA GARZA, denunciado por JOSÉ RAMIRO TURRUBIATES ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1480.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus ESPERANZA MALDONADO, SABAS HERNANDEZ, denunciado por la C. FELICITAS HERNANDEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1481.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis del mes de febrero del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO ORTEGA MEZA, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1482.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 26 de febrero del presente año, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00200/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ BERMÚDEZ ÁLVAREZ, denunciado por RODOLFO CORONADO BERMÚDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas 26 de febrero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

1483.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de julio 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00868/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUADALUPE GUEVARA MOLINA, denunciado por ANTONIA GUEVARA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1484.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre de 2019 ordenó la radicación del Expediente Número 01341/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LEOVARDO NAVARRO NAVARRO, denunciado por ALICIA SÁNCHEZ ALCOCER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

1485.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de octubre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01344/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RODOLFO BRIONES FRAUSTO, denunciado por NELIA DELIA LÓPEZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 15 de octubre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

1486.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1437/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN REQUENA REYES, denunciado por ROGELIO REQUENA LUMBRERAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 28 de enero de 2020.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1487.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01191/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL HERNANDEZ VALENZUELA, denunciado por CATALINA TINAJERO BALBOA, JUDITH ILIANA HERNANDEZ TINAJERO Y DOLLY RAULINA MERCEDES HERNANDEZ TINAJERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de octubre de 2019.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1488.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de diciembre del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01629/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GLORIA HERNANDEZ VELÁZQUEZ, denunciado por JUAN FRANCO HERNANDEZ

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1489.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de febrero de dos mil veinte, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado dio por radicado dentro del Expediente Número 00159/2020, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ REMIGIO VÉLEZ MATAMOROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como Albacea Provisional para representar la presente sucesión a la C. EVANGELINA VALLEJO ARREDONDO.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

1490.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha catorce de febrero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00172/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. JORGE LUIS TOBIAS ACOSTA, a bienes de AURELIO TOBIAS JASSO Y MARÍA DOLORES ACOSTA PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1491.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de enero del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2020; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C.

ALEJANDRA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, a bienes de ÁLVARO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de enero de 2020.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

1492.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 27 de febrero de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veinte, ordeno la radicación del Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de NAZARIA CANO RODRÍGUEZ Y JOSÉ CASILLAS MONTOYA quienes tuvieron su último domicilio ubicado en calle Juárez y Séptima, número 780, esquina Zona Centro, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1493.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01426/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS BAUTISTA SIMBRON, denunciado por ADRIANA SIMBRON REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ADRIANA SIMBRON REYES, como interventor

de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de febrero del 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1494.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El Licenciado José Luis Tobías Bazán, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Judicial Número 29/2020 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYES MORALES, denunciado por NOHEMI REYES RAMÍREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de febrero del año dos mil veinte. DOY FE.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado.- LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

1495.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de octubre 2019 ordenó la radicación del Expediente Número 01347/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus RUBÉN MANSILLA LÓPEZ, denunciado por la C. GUADALUPE BARRÓN GARCÍA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 30 de enero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

1496.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de febrero del dos mil veinte, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00168/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER PÉREZ CASTRELLON denunciado por GUADALUPE MORALES SILVA, FRANCISCO JAVIER PÉREZ ÁLVAEZ, AZENETH PÉREZ ÁLVAREZ, JEANNETH PÉREZ ÁLVAREZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a catorce de febrero dos mil veinte. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1497.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha Tres (03) de diciembre del año dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01157/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ORFELINDA GARCIA OLIVARES enunado por AURORA OLIVAREZ CUELLAR; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Antonia Pérez Anda, la publicación del presente edicto, con fundamento en los artículos 98 y 776 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado y como lo dispone el artículo 788 del ordenamiento legal invocado, hágase la publicación del edicto convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de quince días después de hecha la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en ésta ciudad y en su oportunidad se resolverá lo procedente en derecho.

H. Matamoros, Tam., a 12 de febrero de 2020.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1498.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de catorce de febrero del dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00111/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO ESTRADA NARVÁEZ denunciado por ESPERANZA ENRÍQUEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

1499.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha Veinticuatro de Enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00089/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO RÍOS MARTÍNEZ, denunciado por IRAM YADIRA ZAMUDIO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de febrero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1500.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 11 de diciembre de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 01636/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DE LA PAZ BENAVIDES SAGASTEGUI, denunciado por ADRIANA GALVÁN BENAVIDES, MARCIA GALVÁN BENAVIDES, EDITH GALVÁN BENAVIDES, ARGELIO ALFONSO GALVÁN BENAVIDES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de diciembre de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

1501.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha nueve de enero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00016/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO FRANCISCO IZAGUIRRE VALLEJO quien falleció el 11 de noviembre de 2019, en ciudad de México, siendo su último domicilio en la ciudad de Madero denunciado por REBECA IZAGUIRRE VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 21 de enero de 2020.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1502.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00223/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FIDEL CASTILLO RUIZ, denunciado por FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1503.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de febrero de 2020, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2020, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSALIO CORREA DÁVILA, denunciado por GLORIA ELISA CORREA CANTÚ Y CARLOS CORREA CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 25 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1504.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.**

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 de junio del 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 00707/2016, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ FLORENCIO CANTÚ ESCOBEDO, denunciado por BLANCA IDALIA GUERRA FLORES, JUANA LIZBETH CANTÚ GUERRA, FLORENCIO ALEJANDRO CANTÚ GUERRA, KARIME CANTÚ GUERRA, KEILA SARAHÍ CANTÚ GUERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 26 de febrero de 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1505.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con

residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS TAPIA BALLEZA denunciado por MARÍA LUCAS TAPIA RODRÍGUEZ, asignándosele el Número 00136/2020, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código De Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de febrero de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SANDRA ILIANA MORALES BARRÓN.- Rúbrica.

1506.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00154/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GORGONIA NEVÁREZ CORRAL promovido por FRANCISCO JAVIER SALGADO NEVÁREZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de febrero de 2020.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1507.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de doce de febrero de dos mil veinte, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2020, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA ESTHELA ZÚÑIGA MUÑIZ, denunciado por YELITZA BERENICE MÉNDEZ ZÚÑIGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de febrero de 2020.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1508.- Marzo 12.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintitrés de enero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00858/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GENARO HERNANDEZ ÁVILA, la Titular de este Juzgado María Del Rosario Judith Cortes Montañó, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 25 de la manzana 18 de la calle Lima número 349, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo los datos de la Finca Número 152094 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$341,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$227,333.33 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero de 2020.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1509.- Marzo 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 31 de enero de 2020

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01098/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado JOSÉ ERNESTO BALDERAS ALVARADO en su carácter de apoderado legal de la parte actora, contra de los C.C. JUAN CARLOS MENDOZA PESINA Y LORENA ROJO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Fray Juan Caballero, número 612, identificado como lote 18, manzana 17 de la colonia "Adolfo López Mateos" de esta ciudad, compuesto por una superficie de 171.85 m² (ciento setenta y un metros ochenta y cinco centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 metros con lote 11; AL SUR: en 14.00 metros con propiedad que es o fue de José Doria Ochoa; AL ESTE: en 19.00 metros con calle Fray Juan Caballero; y AL OESTE, en 17.05 metros con lote 17.- El título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 43186 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$742,540.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado (con la respectiva rebaja del 20% de la transacción); se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

1510.- Marzo 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 00340/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado general de para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA

PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, anteriormente METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, y continuado por la C. Lic. Deyanira Ortiz Nepomuceno, apoderada de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de C. CINDY SOBREVILLA VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 200214, lote 12, de la manzana 24, de la calle San José 323, Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y con una superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con lote 92, AL SUR: en 6.50 metros con calle San José, AL ESTE: en 14.00 metros con lote 13, AL OESTE: en 14.00 metros con lote 11, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección 1, Número 15863, Legajo 2318, de fecha 8 de agosto de 2007, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 18 de febrero del 2020.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1511.- Marzo 12 y 19.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del Expediente Número 143/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de KARLA PATRICIA LÓPEZ SILVA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Xochicalco, número 12, lote 24, manzana 7, colonia Tecnológico de esta ciudad, con superficie de terreno de 152.00 m² y superficie de construcción de 106.94 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts con calle Xochicalco,

AL SUR, en 8.00 mts con lote 15, AL ESTE, en 19.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 19.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 18053 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 07 de febrero de 2020.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1512.- Marzo 12 y 19.- 1v2.